

Contrato de compraventa de Paquetes de Útiles Escolares para Escuelas de Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026, que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Instituto", representado por la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Finanzas; y por la otra parte, la persona jurídica GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., representada por el C. Fabián López Belman, en su carácter de Representante Legal, en propuesta conjunta con CLUNDY, S.A. DE C.V., representada por el C. Yair Uriel Solís Castañeda, en su carácter de Administrador Único, a quienes en lo sucesivo se les denominará "Los Proveedores" y cuando actúen en conjunto con "El Instituto", se les denominará "Las Partes", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

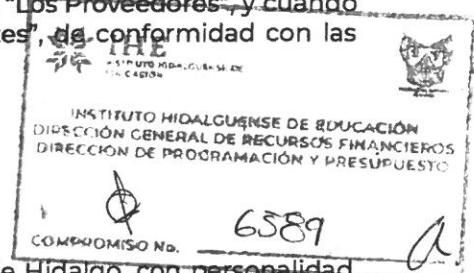
#### I. De "El Instituto":

I.1. Que es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y creado por decreto, publicado en el Periódico Oficial de fecha 1º de junio de 1992 bajo la denominación "Instituto Hidalguense de Educación Básica y Normal", la cual se modificó por el nombre que actualmente ostenta, según decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de julio de 1994, posteriormente se modificaron los artículos 7, 8 y 11 mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de diciembre de 2004. Posteriormente el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo emitió un decreto mediante el cual se actualiza al que creó el Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en fecha 06 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

I.2. Que el declarante tiene como objeto el de prestar y administrar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena y la especial; así como la normal y demás para la formación de maestras y maestros; además de auxiliar, apoyar y colaborar con la asistencia administrativa y financiera en la aplicación de los recursos destinados a la educación en el Estado de Hidalgo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución general, la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Hidalgo y Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

I.3. Que con fundamento en los artículos 5 fracción II, 8 y 9 fracciones I y XIX de su Decreto de Creación citado en el primer punto de las presentes declaraciones, la representación legal del organismo declarante recae en un titular, cargo que ejerce el Dr. Natividad Castrejón Valdez de conformidad con el nombramiento que a su favor otorgara el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, gobernador constitucional del Estado de Hidalgo de fecha 05 de septiembre de 2022.

I.4. Que el titular del Instituto Hidalguense de Educación, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, delegó la facultad de suscribir toda clase de contratos, convenios y acuerdos en los que sea parte el declarante, a la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla, en su calidad de coordinadora general de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense de Educación, con fundamento en el artículo 9 fracción XXIV del Decreto que modifica al que creó el I.H.E. y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo de 06 de septiembre del 2021; en el Acuerdo se/xi/2022-5 de la sesión extraordinaria de 2022 de la Junta de Gobierno; nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2022, por conducto de la Dirección General de Recursos Financieros, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, bajo la solicitud de la unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto, contrato debidamente validado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en términos de los artículos 17 fracciones I, y XXIII, 20



fracciones I y XI, 25 fracciones I, XVII y XVIII, 32 fracciones IV y XIV y 33 fracciones IV y V del Estatuto Orgánico del I.H.E.

I.5. Que, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Educación, le es necesario adquirir Paquetes de útiles escolares para escuelas de Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026, los cuales se describen en la cláusula primera del presente instrumento, bienes solicitados por el Instituto Hidalguense de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica, con cargo al presupuesto Fondo General de Participaciones, Proyecto E422 Programa Estatal de Útiles Escolares para Alumnos de Nivel Básico, Partida presupuestal 441100 de Ayudas Sociales a Personas.

I.6. Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando el presupuesto asignado a esta adjudicación, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, fracción I, 5, 6, 23, 33 fracción I, 48, 50, 51, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 16 y 17 del Reglamento de la ley en la materia, se procedió a realizar la compraventa de Paquetes de útiles escolares para escuelas de Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026, que se menciona en la declaración que antecede, mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N175-2025, con fecha de fallo 05 de junio de 2025, Proyecto E422, del Fondo General de Participaciones.

I.7. Que señala como domicilio legal el ubicado en boulevard Felipe Ángeles sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080, con clave de Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

**II. De "Los Proveedores":**

II.1. Que se reconocen y refrendan todas sus declaraciones descritas en los apartados I y II del Convenio Privado de Proposición Conjunta de fecha 29 de mayo de 2025, mismas que contienen la información general referente a su origen, constitución y representación legal para la celebración de actos jurídicos tales como el presente instrumento, el cual forma parte como Anexo Único de este contrato.

**III. De "Las Partes":**

Única. Que, en atención a lo ya expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA. En ejercicio del recurso ya citado en las declaraciones, "El Instituto" adquiere y "Los Proveedores" se obligan de manera solidaria al suministro de Paquetes de Útiles Escolares para Escuelas de Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el pedido 01/LIC-N175/2025, correspondiente al Concepto 1, subconceptos del 1 al 11 de la Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N175-2025, con fecha de fallo 5 de junio de 2025., que a continuación se describe:

Descripción completa según Anexo Técnico Concepto 1	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	P.U.	Importe
Subconcepto 1	Paquete	150	Paquete 1. Lactantes CAI. 2 pañuelos desechables caja con 180 hojas- 4 toallas húmedas	\$915.74	\$137,361.00

			hipoalergénicas sin alcohol ni parabenos en paquetes de 120 piezas-1 pomada para rozaduras 110 gramos-1 peine de 15 centímetros con mango tolerancia de +/- 0.5 centímetros-2 loción corporal de 100 mililitros-1 crema corporal hipoalergénica de 250 mililitros-1 jabón líquido para manos de 445 mililitros-1 pintura vinílica de 250 mililitros colores primarios (lavable)-1 pincel grueso tipo brocha (cuerdas suaves)-1 marcador permanente punto fino-1 paquete de toallas desinfectantes para superficies con 100 piezas-½ kilogramo papel estraza-1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.		
Subconcepto 2	Paquete	1822	Paquete 2. Educación Inicial Indígena. 1 pañuelos desechables caja con 180 hojas-1 toalla húmeda hipoalergénica sin alcohol ni parabenos en paquetes de 120 piezas-1 pomada para rozaduras 110 gramos-1 peine de 15 centímetros con mango tolerancia de +/- 0.5 centímetros-1 crema corporal de 250 mililitros-1 crema corporal hipoalergénica de 250 mililitros-1 jabón líquido para manos de 445 mililitros-1 pintura vinílica de 250 mililitros colores varios-1 pincel grueso tipo brocha-1 marcador para pizarrón colores varios-2 paquetes de toallas desinfectantes para superficies con 100 piezas c/u-2 masa para moldear frasco de 220 gramos (no tóxica)-1 caja de 12 crayones Jumbo-1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.	\$753.44	\$1,372,767.68
Subconcepto 3	Paquete	731	Paquete 3. Paquete de útiles escolares para Maternal y Preescolar de CAI SEPH y CAI Estatal. 1 pasta dental infantil de 75 gramos-1 cepillo dental infantil-1 jabón líquido para manos de 445 mililitros-1 pintura vinílica lavable de 250 mililitros (colores primarios)-1 bata de arte resistente de manga larga con costura en el puño y bolsillo amplio al frente-1 marcador para pizarrón-1 sacapuntas escolar plástico-1 brocha de media pulgada mango de madera y/o plástico con cerdas suaves-1 caja de 12 crayones Jumbo-1 tijeras punta roma-1 marcador base agua de diferentes colores en paquete con 3 piezas-1 pegamento líquido blanco en frasco de 125 mililitros-1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 21 gramos (personalizado)-2 masa para moldear, frasco de 220 gramos (no tóxica)-2 paquetes de toallas desinfectantes para superficie con 100 piezas-1 hoja de papel bond de colores intensos, tamaño carta, paquete con 50 hojas-1 gises gruesos, caja con 15 piezas-1 pliego de papel bond liso-1 pliego de cartulina de color-1 pelota d vinil 4 pulgadas-1 pelota de esponja 2 pulgadas-1 gel	\$640.84	\$468,454.04

			alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.		
Subconcepto 4	Paquete	74,327	Preescolar General, aprendiendo en el hospital, CONAFE e Indígena "Primero, segundo y tercer grado". 3 pliego de papel bond blanco- 4 pliegos de papel bond cuadro grande-2 pliegos de cartulina blanca-2 pliegos de cartulina de color- 1 brocha de media pulgada, mango de madera y/o plástico con cerdas finas-1 tijeras escolar de acero inoxidable de 12.5 centímetros con mando de plástico flexible-1 caja de 12 crayones Jumbo- 1 marcado base agua de diferentes colores en paquete con 3 piezas- 1 pegamento líquido blanco en frasco de 125 mililitros- 2 lápices hexagonal del número 2 personalizado-1 caja con 12 piezas de colores de madera no tóxicos largos-1 hojas de papel bond de colores intensos, tamaño carta (20 hojas)- 1 cuaderno profesional de 100 hojas blancas (personalizado)- 1 toalla microfibra de 30 centímetros x 30 centímetros, tolerancia de +/- 2 centímetros- 1 foamy de diversos colores, paquete con 10 piezas, tamaño carta- 1 lápiz adhesivo de 21 gramos (personalizado)-1 block marquilla con 50 hojas- 1 set de pintura vinílica no tóxica con 5 frascos de 25 mililitros de colores diversos- 1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.	\$450.09	\$33'453,839.43
Subconcepto 5	Paquete	127,784	Paquete 5 Primaria General, Aprendiendo en el Hospital, CONAFE e Indígena "Primero, segundo y tercer grado". 4 cuadernos profesional de cuadro grande de 100 hojas (personalizado)-1 lápiz hexagonal del número 2 (personalizado)- 1 goma blanca de borrar WS-30. (personalizada)- 1 caja de 12 piezas de colores de madera no tóxicos largos- 1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 10 gramos (personalizado)- 1 sacapuntas escolar plástico- 1 tijeras punta romana- 1 regla de plástico de 30 centímetros (personalizada)- 1 bicolor- 1 lápiz doble triangular- 1 hojas bond de colores intensos tamaño carta paquete con 20-1 hojas bond blancas tamaño carta paquete con 20- 1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.	\$232.09	\$29'657,388.56
Subconcepto 6	Paquete	95,970	Paquete 6 Primaria General, Aprendiendo en el Hospital, CONAFE e Indígena "Cuarto y sexto grado". 3 cuaderno profesional de cuadro grande de 100 hojas (personalizado)-1 cuaderno profesional de raya de 100 hojas (personalizado)- 1 lápiz hexagonal del número 2 (personalizado)-1 bicolor- 1 caja con 12 piezas de colores de madera no tóxicos largos- 1 marca textos color amarillo- 1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 10 gramos (personalizado)- 1 juego de geometría	\$266.24	\$25'551,052.80

			escolar de 4 piezas, una regla de plástico de 30 cm, un transportador de plástico de 180° con base de 11 cm tolerancia de +- 3cm, una escuadra de plástico de 13 cm en tolerancia de +- 2 cm de 30 grados sobre 60 grados, una escuadra de plástico de 18 cm tolerancia +- 2cm de 45 grados sobre 90 grados, todas las piezas rígidas, en empaque de celofán y cartón personalizado- 1 sacapuntas escolar plástico- 1 tijeras punta roma- 1 bolígrafo punto mediano tinta negra (personalizado)- 1 bolígrafo punto mediano tinta roja. (personalizado)- 1 corrector líquido no tóxico de 20 mililitros - 1 goma de migajón (personalizado)- 1 hojas bond de colores intensos tamaño carta paquete con 20 hojas- 1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.		
Subconcepto 7	Paquete	48,456	Paquete 7 Primaria General, Aprendiendo en el Hospital, CONAFE e Indígena "Quinto grado". 4 cuadernos profesional de cuadro grande de 100 hojas (personalizado)-1 cuaderno profesional de raya de 100 hojas (personalizado)- 1 lápiz hexagonal del número 2 (personalizado)-1 bicolor-1 caja con 12 piezas de colores de madera no tóxicos largos- 1 marca textos color amarillo- 1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 10 gramos (personalizado)-1 juego de geometría escolar de 4 piezas, una regla de plástico de 30 cm, un transportador de plástico de 180° con base de 11 cm tolerancia de +- 3cm, una escuadra de plástico de 13 cm en tolerancia de +- 2 cm de 30 grados sobre 60 grados, una escuadra de plástico de 18 cm tolerancia +- 2cm de 45 grados sobre 90 grados, todas las piezas rígidas, en empaque de celofán y cartón personalizado- 1 sacapuntas escolar plástico- 1 tijeras punta roma- 1 bolígrafo punto mediano tinta negra (personalizado)- 1 bolígrafo punto mediano tinta roja (personalizado)- 1 bolígrafo punto mediano tinta azul(personalizado)-1 diccionario escolar con apéndice Histórico del Estado de Hidalgo autorizado (personalizado)- 1 goma migajón (personalizada)- 1 hojas bond de colores intensos tamaño carta paquete con 20- 1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.	\$340.89	\$16'518,165.84
Subconcepto 8	Paquete	51,207	Paquete 8 Secundaria General, Técnica, Telesecundaria, Aprendiendo en el Hospital, CONAFE "Primer grado". 6 cuadernos profesional de cuadro grande de 100 hojas (personalizado)-1 cuaderno profesional de raya de 100 hojas (personalizado)- 2 lápiz hexagonal del número 2 (personalizado)- 1 goma blanca de	\$456.74	\$23'388,285.18

			borrar WS30 (personalizada)-1 caja de colores con 12 piezas de colores de madera no tóxicos largos- 1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 10 gramos (personalizado)- 1 sacapuntas escolar plástico- 1 bolígrafo punto mediano tinta negra (personalizado)- 1 bolígrafo punto mediano tinta roja. (personalizado)- 1 bolígrafo punto mediano tinta azul (personalizado)- 1 compas de precisión semimetálico- 1 juego de escuadras, una escuadra de 13 cm en tolerancia de +- 2 cm de 30 grados sobre 60 grados, una escuadra de 18 cm en tolerancia de +- 2 cm de 45 grados sobre 90 grados, todas las piezas de plástico rígidas (personalizadas)- 1 regla de plástico de 30 cm (personalizada)- 1 transportador de plástico- 1 diccionario escolar con apéndice Histórico del Estado de Hidalgo autorizado (personalizado)- 1 diccionario Inglés-Español Español/Inglés con apéndice histórico del Estado de Hidalgo autorizado (personalizado)- 1 marca textos color amarillo- 1 hojas bond colores intensos tamaño carta paquete con 20- 1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.		
Subconcepto 9	Paquete	103,663	Paquete 9 Secundaria General, Técnica, Telesecundaria, Aprendiendo en el Hospital, CONAFE "Segundo y tercer grado". 6 cuadernos profesional de cuadro grande de 100 hojas (personalizado)-1 cuaderno profesional de raya de 100 hojas (personalizado)- 2 lápiz hexagonal del número 2 (personalizado)- 2 gomas blancas de borrar WS30 (personalizada)- 1 caja con 12 piezas de colores de madera no tóxicos largos- 1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 10 gramos (personalizado)- 1 sacapuntas escolar plástico- 1 bolígrafo punto mediano tinta negra (personalizado)- 1 bolígrafo punto mediano tinta roja (personalizado)- 1 bolígrafo punto mediano tinta azul (personalizado)- 1 juego de escuadras, una escuadra de 13 cm en tolerancia de +- 2 cm de 30 grados sobre 60 grados, una escuadra de 18 cm en tolerancia de +- 2 cm de 45 grados sobre 90 grados, todas las piezas de plástico rígidas (personalizadas) 1 regla de plástico de 30 cm (personalizada)- 1 transportador de plástico- 1 marca textos color amarillo- 1 hojas bond colores intensos tamaño carta paquete con 20- 1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.	\$335.09	\$34'736,434.67
Subconcepto 10	Paquete	366	Paquete 10 Preescolar Educación Especial "Primer, segundo y tercer	\$656.29	\$240,202.14

			grado" y Primaria, Educación Especial "Primero y segundo grado". 2 cuadernos profesional de cuadro grande de 100 hojas (personalizado)-1 caja de 12 crayones Jumbo- 1 set de 4 pinturas vinílicas de 25 mililitros en diferentes colores- 1 tijeras punta roma- 1 lápiz entrenador (personalizado) 1- libro de lectura infantil ilustrado de mínimo 30 hojas diferentes títulos educativos, tamaño carta- 1 marcador base agua de diferentes colores paquete con 3 piezas- 4 masa para moldear, frasco de 220 gramos-1 caja con 12 piezas de colores de madera no tóxicos, largos-1 hojas de papel bond tamaño carta de colores intensos (50 hojas)- 1 sacapuntas escolar plástico- 1 palos de madera cuadrados de 10 centímetros +/- 1.5 centímetros de tolerancia en bolsa con 100 piezas- 1 brocha de 1 pulgada mango de madera y/o plástico con cerdas finas-1 brocha de 2 pulgadas mango de madera y/o plástico con cerdas finas-2 pliegos de papel lustre- 1 pliego de cartulina blanca- 1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 21 gramos (personalizado)- 2 pliegos de papel crepé- 1 toalla microfibra de 30 centímetros x 30 centímetros tolerancia de +/- 2 centímetros- 1 paquete de toallas desinfectantes para superficies con 100 piezas- 1 hojas bond blancas tamaño carta paquete con 50 hojas- 1 rompecabezas didáctico de 50 piezas-1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.		
Subconcepto 11	Paquete	1,099	Paquete 11 Primaria Educación Especial "Tercero, cuarto, quinto y sexto grado" y Secundaria Especial "Primero, segundo y tercer grado". 3 cuadernos profesional de cuadro grande de 100 hojas (personalizado)-1 hojas de papel bond tamaño carta de colores intensos (20 hojas)-1 caja con 12 piezas de colores de madera no tóxicos largos- 1 bolígrafo punto mediano tinta negra (personalizado)-1 sacapuntas escolar plástico- 1 goma blanca de borrar WS 30. (personalizada)- 1 pegamento lápiz adhesivo no tóxico de 21 gramos (personalizado)- 1 tijeras punta roma- 1 lápiz hexagonal del número 2 (personalizado)- 1 bicolor- 1 regla de plástico flexible de 30 centímetros (personalizada)- 1 pliego de papel lustre- 1 pliego de cartulina blanca- 1 paquete de 12 piezas de marcador base agua punta cincel de diferentes colores- 2 pliegos de papel crepé- 2 paquetes de toallas desinfectantes para superficies con 100 piezas cada uno- 1 foamy de diversos colores paquete con 10 piezas tamaño carta-1 hojas bond blancas tamaño carta paquete con 50 hojas- 1 pintura vinílica set con 3 frascos de 25	\$487.49	\$535,751.51

			millilitros de colores diferentes-1 toalla microfibra de 30 centímetros x 30 centímetros tolerancia de +/-2 centímetros- 1 gel alcohol al 70% de concentración de 240 mililitros.		
				<b>SUBTOTAL</b>	\$166'059,702.85
				<b>I.V.A.</b>	\$26'569,552.46
				<b>TOTAL</b>	\$192'629,255.31

**SEGUNDA.** "El Instituto" cubrirá a "Los Proveedores" la cantidad de \$192'629,255.31 (Ciento noventa y dos millones seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 31/100 M.N.) incluido el I.V.A., mediante transferencia electrónica, la cual, por acuerdo de "Las Partes", se realizará a la cuenta número 65-50892156-6 con CLABE: 014180655089215669 del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Santander México a nombre de GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., por concepto del pago de los bienes motivo del presente contrato, una vez recibida la comprobación de la entrega total de los paquetes de útiles escolares en las instituciones educativas según matriz de distribución (la cual se anexa para rúbrica al presente contrato), a entera satisfacción de "El Instituto", previa entrega de la factura con los archivos (XML y PDF) vía correo electrónico, misma que será enviada a la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en boulevard Felipe Ángeles sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42080, en un horario de 9:00 a 15:00 horas para su validación.

La factura se realizará con facturación 4.0 a nombre del Instituto Hidalguense de Educación con dirección boulevard Felipe Ángeles sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42080 y R.F.C. IHE920518J25. Método de pago PPD (Pago en parcialidades o diferido); Forma de pago: 99 (Por definir); Uso de CFDI: GO3 (Gastos en general).

Nota importante: deberá incluir el objeto del impuesto.

**TERCERA.** "Los Proveedores", se obligan a no subrogar, traspasar o ceder a terceras personas los compromisos derivados de este contrato.

**CUARTA.** "El Instituto" propone y los proveedores aceptan, responder de forma solidaria para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente instrumento, sujetándose a lo dispuesto por el artículo 1969 y demás relativos del Código civil vigente para el Estado de Hidalgo.

**QUINTA.** "Las Partes" reconocen que en los precios aprobados se encuentra incluido, garantías y fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga que deban realizarse para tal fin.

**SEXTA.** El objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "Los Proveedores" y aceptadas por "El Instituto", para la adjudicación de este contrato.

**SÉPTIMA.** La entrega de los bienes motivo del presente instrumento, deberá realizarse dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, debiendo presentar "Los Proveedores" propuesta de calendario de entrega de los bienes, los cuales serán entregados en los 12 Centros Regionales dentro del Estado de Hidalgo, de acuerdo al Anexo de Diseño de entrega de los Bienes, por lo cual deberá apegarse a lo establecido en las bases de la licitación y tendrá como fecha límite de entrega el 18 de agosto de 2025.

**OCTAVA.** "Los Proveedores" efectuarán el traslado de los bienes motivo de este instrumento por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos; para el debido cumplimiento la entrega de los bienes deberá realizarse bajo las condiciones establecidas

en las bases del procedimiento licitatorio. Cualquier eventualidad será su responsabilidad la cual atenderá con prontitud y sin costo alguno para "El Instituto".

**NOVENA.** "Los Proveedores" responderán por escrito por el periodo de un año a partir de la fecha de entrega de los bienes, respecto de los defectos de fabricación y vicios ocultos, obligándose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta.

De igual forma garantizará el cumplimiento del presente contrato relativo a la entrega de los bienes, mediante el otorgamiento de la **garantía de cumplimiento** en cualquiera de sus formas, respecto de aquellas modalidades que establece el artículo 66 en su fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, así como en el artículo 81 del Reglamento de la citada ley, expedida a favor de "El Instituto" por un 10% del importe total del contrato, con I.V.A incluido, por la cantidad de \$19'262,925.53 (Diecinueve millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 53/100 M.N.).

La garantía señalada en el párrafo anterior expedida en favor de "El Instituto", por un 10% del importe total del contrato, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberán presentarla "Los Proveedores" a más tardar dentro de los tres días hábiles, posteriores a la firma de este contrato; salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del plazo antes citado.

Una vez cumplidas las obligaciones de "Los Proveedores" a satisfacción de "El Instituto", la unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de las garantías a que haya lugar. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**DÉCIMA.** Para el caso de que "Los Proveedores" no entreguen los bienes a entera satisfacción de "El Instituto" en el plazo previsto, "El Instituto" aplicará en favor del erario correspondiente como pena convencional, el equivalente al veinte al millar sobre el precio de los bienes adquiridos por cada día de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "El Instituto".

**DÉCIMA PRIMERA.** "Los Proveedores" manifiestan a la firma del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad que cuentan con los permisos, autorizaciones o licencias para comercializar los productos motivo del presente contrato y que los mismos cuentan con las normas oficiales correspondientes, características y especificaciones técnicas requeridas.

**DÉCIMA SEGUNDA.** "Los Proveedores" solo podrán ser relevados del pago de la pena convencional cuando demuestren satisfactoriamente a "El Instituto" que no les fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

**DÉCIMA TERCERA.** Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "El Instituto" sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables, independientemente de exigir su cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 1931 del Código civil para el Estado de Hidalgo.

Son causales para la rescisión de los contratos las siguientes:

- Atraso en la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- Incumplimiento en la calidad de los bienes.
- Incumplimiento total en la entrega de los bienes.

- Productos entregados que contengan vicios ocultos.
- Entrega de menor cantidad de productos estipulados en el contenido de acuerdo con la unidad de medida establecida.
- Incumplimiento de especificaciones en productos originalmente convenidos.
- Presentación de licencias, autorizaciones y permisos apócrifos o no vigentes de bienes contratados.
- Exista negación para realizar sustitución de bienes que no reúnan los requisitos de calidad estipulados.
- En caso de no responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.

**DÉCIMA CUARTA.** "Las Partes" están conformes en que "El Instituto" podrá dar por terminado de manera anticipada y sin necesidad de resolución judicial el presente contrato y los instrumentos modificatorios que en su caso se suscriban, cuando por caso fortuito o fuerza mayor o bien por falta o recorte presupuestal imposibilite a "El Instituto" continuar con las acciones objeto de este contrato. Dicha terminación anticipada se ejecutará con la sola notificación que por escrito realice "El Instituto" a "Los Proveedores" con tres días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado este contrato o el instrumento legal que corresponda; hecha la notificación correspondiente, "Los Proveedores" contarán con dos días naturales para manifestar lo que a su derecho corresponda; recibidas dichas manifestaciones "El Instituto" en un plazo no mayor a veinticuatro horas, deberá determinar lo que en derecho corresponda con apego a los principios de legalidad y honestidad en el ejercicio del gasto público. Si fuera el caso de que "Los Proveedores" no realicen manifestación alguna dentro del término referido, la determinación de "El Instituto" de terminar anticipadamente este contrato o el instrumento legal que corresponda, quedara firme en sus términos.

En caso de ejecutarse el procedimiento anteriormente señalado, "Las Partes" deberán de implementar todas y cada una de las acciones pertinentes a efecto de liquidar las obligaciones que se encontraran pendientes hasta su total conclusión, en términos y porcentajes derivados del análisis al caso concreto; lo anterior no supone el derecho a recibir por ninguna de "Las Partes" por consecuencia de terminación anticipada, compensaciones, pagos por daños o perjuicios, indemnizaciones, retribuciones, liquidaciones, finiquitos o cualquier otro concepto, salvo resolución judicial en contrario.

**DÉCIMA QUINTA.** En caso de rescisión del contrato por alguno de los motivos o causales señaladas en la cláusula décima tercera de este contrato "El Instituto" cobrará la póliza de manera directa, independientemente de aplicar las penas convencionales establecidas en las cláusulas que anteceden.

**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes correspondientes ante los tribunales establecidos en el Estado de Hidalgo, sometiéndose a la competencia de los ubicados en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos jurídicos del presente contrato, en consecuencia, en este acto, lo firman por triplicado al calce y al margen, en Pachuca de Soto, Hidalgo, el 16 de junio de 2025.

Por "El Instituto"	Por "Los Proveedores"
<p>Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla Coordinadora General de Administración y Finanzas del I.H.E.</p>	<p>C. Fabián López Belman Representante Legal de GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.</p>
<p>L.C. Raúl Meléndez Meneses Director General de Recursos Financieros Responsable del control presupuestal y emisión del pago</p>	<p>C. Yair Uriel Solís Castañeda Administrador Único de CLUNDY, S.A. DE C.V.</p>
<p>M. en A. Margarita Aguirre Estrada Directora General de Recursos Materiales y Servicios Responsable de seguimiento a la adquisición</p>	<p>Testigos</p> <p>Mtra. María de los Angeles Cibrián Zavala Directora de Normatividad y Consulta</p>
<p>Mtro. Teódulo Quintín Pérez Portillo Director General de Asuntos Jurídicos Responsable de la validación legal</p>	<p>Lic. Luz María Spínola Seseña Directora de Adquisiciones</p>
<p>Mtro. Leobardo Cano Albarrán Director General de Educación Básica Unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto</p>	

Última hoja del contrato número DGAJ-II/CT/06/67/2025 de compraventa de paquetes de útiles escolares para escuelas de educación básica ciclo escolar 2025-2026, que celebran, por una parte, el Instituto Hidalguense de Educación, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado por la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Finanzas; y por la otra parte las personas jurídicas GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V. y CLUNDY, S.A. DE C.V., como "LOS PROVEEDORES".